MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
MARCO JURÍDICO
MISIÓN
VISIÓN
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVO ESPECÍFICO
ESTRUCTURA ORGÁNICA
ESTRUCTURA ORGÁNICA ESPECÍFICA
ORGANIGRAMA
ATRIBUCIONES
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
- NOMBRE DEL PUESTO
- DESCRIPCION GENERAL DEL PUESTO
- FUNCIONES ESPECÍFICAS
- PERFIL DEL PUESTO
  - ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA:
  - AREA DE ESPECIALIZACIÓN
  - EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
  - PERSONAL SUBORDINADO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DEL PERSONAL SUBORDINADO
- NOMBRE DEL PUESTO
- DESCRIPCION GENERAL DEL PUESTO
- FUNCIONES ESPECÍFICAS
- PERFIL DEL PUESTO
  - ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA:
  - AREA DE ESPECIALIZACIÓN
  - EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
  - PERSONAL SUBORDINADO

GLOSARIO DE TÉRMINOS
TRANSITORIOS

INTRODUCCIÓN

El artículo 6°, apartado A, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

> "III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos. IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución."

Para tales efectos, el 04 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que reglamenta al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia y acceso a la información, estableciéndose con esta los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información y está distribuida en 9 títulos:

Título Primero. - Disposiciones generales
Título Segundo. - Responsables en materia de transparencia y acceso a la información
Título Tercero. - Plataforma Nacional de Transparencia
Título Cuarto. - Cultura de transparencia y apertura gubernamental
Título Quinto. - Obligaciones de transparencia
Título Sexto. - Información clasificada
Título Séptimo. - Procedimientos de acceso a la información pública
Título Octavo. - De los procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública
Título Noveno. - Medidas de apremio y sanciones

Posteriormente, el 29 de septiembre del 2016 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual es reglamentaria del artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de transparencia y acceso a la información pública y tiene por objeto establecer los principios,

bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.

Bajo esta tesitura, el H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz está comprometido con la Transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales al promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública; estima necesario brindar certeza y seguridad jurídica en materia de transparencia respecto del actuar de los servidores públicos que en ella laboran, razón por la cual, resulta imprescindible contar con un documento que regule las funciones, obligaciones y líneas de acción de su Unidad de Transparencia, a fin de fortalecer la transparencia institucional y garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales que se encuentran en posesión del H. Ayuntamiento de Huatusco, Ver, así como para brindar una mejor atención a la sociedad, cumplir con las obligaciones de transparencia comunes y específicas ante la creciente demanda de información por parte de la ciudadanía.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz-Llave, el 25 de septiembre de 1917.

Ley Orgánica del Municipio Libre, publicada en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 5 de enero de 2001.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 29 de septiembre del 2016.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 27 de julio de 2017.

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016.

Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, Publicado Originalmente en el Diario Oficial de la Federación del 04 de mayo de 2016.

Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 06 de abril de 2018.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016.

MISIÓN

Contribuir en el efectivo ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, Derecho a la Protección de Datos Personales, Transparencia, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto, conforme a lo establecido en las diversas disposiciones normativas en la materia. Todo ello, a través de procesos abiertos que beneficien a la sociedad.

VISIÓN

Ser identificada como una Unidad especializada, confiable y útil, en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública, Derecho a la Protección de Datos Personales, Transparencia, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, en beneficio de la sociedad.

OBJETIVO GENERAL

Dar Cumplimiento a las Obligaciones establecidas en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública; Ley General de Protección de Datos Personales; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones jurídicas aplicables a la materia, garantizando el derecho de acceso a la Información mediante la atención a las solicitudes de acceso a la información pública, de manera oportuna, verídica y completa, en coordinación con las Unidades Administrativas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir a la transparencia institucional y al efectivo ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales, así como garantizar la rendición de cuentas, mediante la implementación de métodos, herramientas indispensables y formatos abiertos, que faciliten el acceso a la información legal, contable y administrativa que por Ley debe hacerse pública. Todo ello, bajo un eje transversal, tanto al interior como al exterior del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz en beneficio de la ciudadanía en general.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El pasado de 30 de marzo del año 2022, el Honorable Cabildo aprobó en la Vigésima Quinta Sesión Bis Ordinaria, el Organigrama para la Administración Pública Municipal 2022-2025 del Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz.

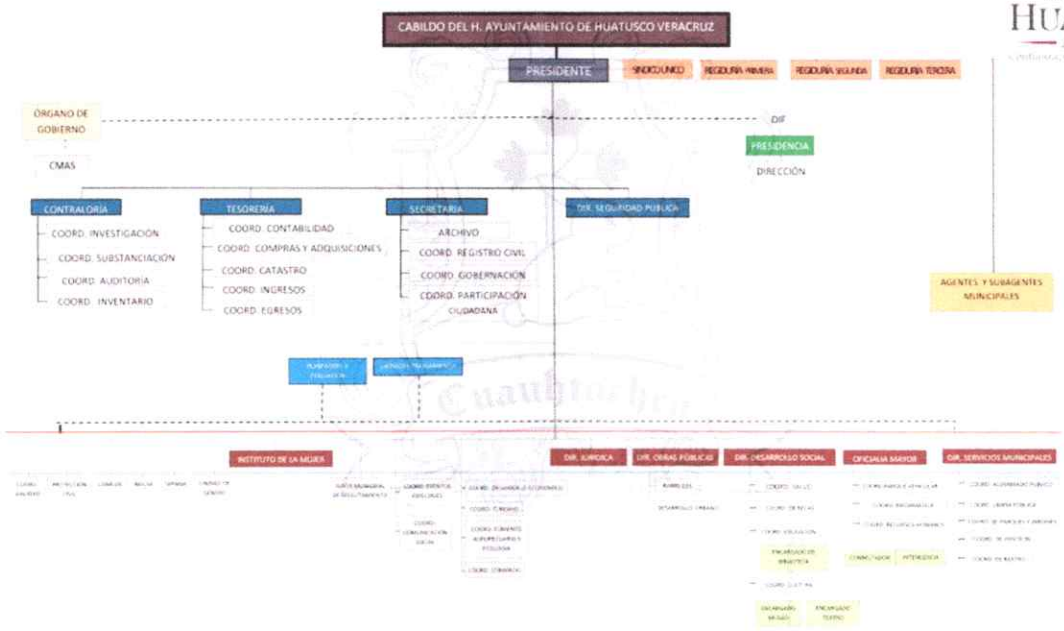

ESTRUCTURA ORGÁNICA ESPECÍFICA

A fin de cumplir con las diversas disposiciones establecidas por la normatividad en la materia, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz se estructura de la siguiente manera:

1. Coordinador de departamento.
2. Auxiliar Administrativo.

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Estructura interna de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz:

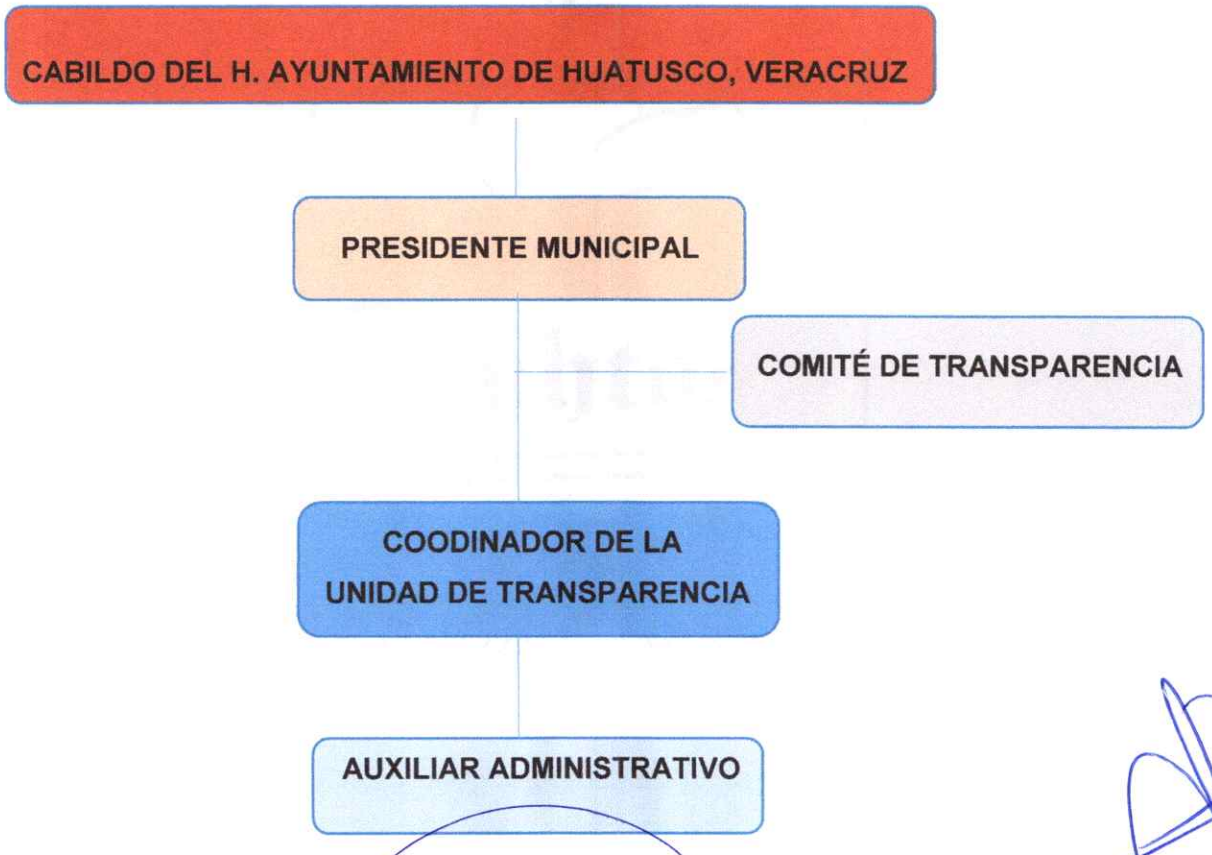

ATRIBUCIONES

En cumplimiento a lo establecido en las diversas disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se enuncian las diversas atribuciones relativas a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz:

En materia de Transparencia y Acceso a la información Pública:

Recabar y difundir la información a que se refiere el artículo 15 de la presente Ley y, en su caso, las obligaciones de transparencia específicas respecto del sujeto obligado al que pertenezcan, con veracidad, oportunidad, confiabilidad y demás principios que se establezcan en esta Ley.

Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública.

Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley.

Diseñar procedimientos que faciliten la tramitación y adecuada atención a las solicitudes de acceso a la información pública.

Aplicar los criterios prescritos por la Ley y el Instituto, en materia de ordenamiento, manejo, clasificación y conservación de los documentos, registros y archivos.

Proporcionar los formatos para las solicitudes de acceso a la información pública, así como para los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que, para el efecto, emita el Sistema Nacional.

Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida.

Auxiliar a los particulares en la elaboración de las solicitudes de información, principalmente en los casos en que éstos no sepan leer ni escribir o que así lo soliciten y, en su caso, orientar a los particulares sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública que solicitan y de la que no se dispone.

Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención de este servicio, así como los tiempos observados para las respuestas.

Remitir al Comisionado Presidente del Instituto, a más tardar en los meses de enero y julio de cada año, un informe semestral de las actividades que realice, relativas a la información consignada en la fracción anterior.

Difundir entre los servidores públicos los beneficios que conlleva divulgar la información pública, los deberes que deban asumirse para su buen uso y conservación, y las responsabilidades que traería consigo la inobservancia de esta Ley.

Efectuar las notificaciones a los solicitantes.

Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes.

Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.

Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado.

Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Elaborar los manuales de organización y procedimientos de la Unidad de Transparencia a su cargo.

En materia de Protección de Datos Personales:

Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados.

Informar al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.

Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

Asesorar a las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz en materia de protección de datos personales.

Elaborar y presentar al Instituto un informe anual del ejercicio anterior sobre las obligaciones previstas en la presente Ley, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año.

Informar de la creación, modificación y supresión de sistemas de datos personales.

En materia de Archivos:

Formar parte del grupo interdisciplinario.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: Coordinador de la Unidad de Transparencia.

DESCRIPCION GENERAL DEL PUESTO

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Unidad de Transparencia, mediante el establecimiento del marco de acción al que se circunscribirá, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, así como a la Ley General de Archivos, y demás normatividad aplicable.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Atender las solicitudes de Acceso a la Información Pública sobre asuntos de competencia del H. Ayuntamiento de Huatusco, así como las de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de los Datos Personales, respetando los plazos establecidos en la Ley.

Verificar que todas las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huatusco colaboren con la publicación de la información derivada de las obligaciones de transparencia en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los periodos establecidos de acuerdo a la normatividad aplicable.

Publicar y actualizar en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las obligaciones de transparencia de acuerdo al ámbito de competencia de la Unidad de Transparencia.

Auxiliar a las y los particulares en la elaboración de las solicitudes de información y de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de los Datos Personales,

principalmente en los casos en que éstos no sepan leer ni escribir, que tengan diferente dialecto o que así lo soliciten, con el fin de no limitar su ejercicio de derecho a la información.

Orientar a las y los solicitantes sobre los otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública que solicitan y de la que no se dispone; para lograr que el solicitante obtenga lo requerido de la forma más apropiada.

Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida.

Entregar o negar la información requerida, fundando y motivando su resolución con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley 875 de Transparencia Estatal.

Elaborar semestralmente un índice de rubros temáticos de expedientes con clasificación reservada y confidencial, con la finalidad de informar al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información de dicha clasificación.

Elaborar semestralmente un informe de las solicitudes de acceso a la información, con la finalidad de informar al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información del trámite y atención de las mismas.

Vigilar la correcta aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan con mayor eficiencia, la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública

Elaborar y presentar al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información un informe anual del ejercicio anterior sobre las obligaciones previstas en la Ley de Protección de Datos para el Estado de Veracruz, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año.

Informar de la creación, modificación y supresión de Sistemas de Datos Personales.

Cumplir con las políticas y normas aplicables para el adecuado tratamiento, seguridad y protección de datos personales.

Vigilar que en el ente público se utilicen los datos personales únicamente cuando éstos guarden relación con la finalidad para la cual se hayan obtenido con el fin de no hacer mal uso de dicha información.

Coordinar con la o el encargado del área de Sistemas Informáticos del H. Ayuntamiento, para la adopción de las medidas de seguridad a que se encuentren sometidos los sistemas de datos personales, que se almacenen en discos duros o cualquier otro mecanismo que proporcionen las tecnologías de la información y comunicaciones, de acuerdo con el fin de que concuerde con la normativa vigente; en caso de que el registro sea manual o mecanizado la coordinación deberá realizarse con los titulares de las Unidades Administrativas respectivas.

Responder, con la asesoría de la Dirección Jurídica, a los recursos de revisión interpuestos en contra del H. Ayuntamiento, por la inconformidad de particulares a respuestas a solicitudes de información pública.

Presentar a los (as) servidores públicos los beneficios que se obtienen de la divulgación de la información pública con el fin de que se tenga un buen uso y conservación de las responsabilidades que tuviera consigo la inobservancia de éstas.

Notificar a los (as) solicitantes de la respuesta de su solicitud o solicitar que éstos especifiquen cuando los datos sean insuficientes para lograr una respuesta completa y satisfactoria.

Implementar, así como promover nuevas políticas de transparencia para la procuración de su accesibilidad a la información pública.

PERFIL DEL PUESTO

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA

Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Contabilidad o carrera afin, podrá exceptuarse de título profesional cuando se demuestre contar con experiencia de un mínimo de 3 años para el cargo a desempeñar.

AREA DE ESPECIALIZACIÓN

No se requiere.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA

Mínimo 3 años en puesto similar dentro de la administración pública.

PERSONAL SUBORDINADO

Tendrá a su cargo un auxiliar administrativo.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DEL PERSONAL SUBORDINADO

NOMBRE DEL PUESTO: Auxiliar Administrativo

DESCRIPCION GENERAL DEL PUESTO

Apoyar a la o el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huatusco, en la consecución de los objetivos del área, realizando las gestiones necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia; coadyuvar en la elaboración de los informes periódicos que debe rendir ante instancias internas y externas; así como colaborar en la revisión de la norma aplicable a la Unidad de Transparencia proponiendo las mejoras pertinentes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Colaborar en la realización de los oficios para turnar las solicitudes de acceso a la información pública al área correspondiente, así como dar respuesta a las mismas.

Apoyar en la atención a las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales en posesión del H. Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las atribuciones del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz.

Apoyar en la elaboración de las respuestas al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ante los recursos de revisión interpuestos por inconformidades a las solicitudes de información pública presentadas por particulares.

Apoyar en la publicación y actualización en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de las obligaciones de transparencia de acuerdo al ámbito de competencia de la Unidad de Transparencia.

Coadyuvar en la correcta clasificación y conservación del archivo.

Fungir como responsable del archivo de trámite y actualizar anualmente los instrumentos archivísticos de la Unidad de Transparencia.

Asistir a cursos o capacitaciones para un mejor desempeño laboral.

Coadyuvar en la implementación de acciones para la protección de los datos personales en poder del H. Ayuntamiento.

Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instrucciones superiores.

Registrar las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención de este servicio, para llevar un orden cronológico de los mismos.

PERFIL DEL PUESTO

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA

Bachillerato o carrera técnica

AREA DE ESPECIALIZACIÓN

No se requiere.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA

No se requiere.

PERSONAL SUBORDINADO

No aplica.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de este Manual se entenderá por:

Ente público: H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz.

H. Ayuntamiento: Honorable Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz.

Instituto: Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Clasificación: El acto por el cual se determina que la información es reservada, confidencial o pública.

Solicitante: la persona física o jurídica que por sí o por medio de su representante, formule una petición de información pública al H. Ayuntamiento de Huatusco.

Manual: Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Plataforma Nacional de Transparencia: Plataforma electrónica para el cumplimiento de los procedimientos, obligaciones y disposiciones en materia de Transparencia.

Servidores Públicos: Los representantes de elección popular, los miembros de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, los funcionarios y empleados y, en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las dependencias o entidades públicas, así como los integrantes de los organismos autónomos a que hace referencia la Constitución Política del Estado.

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz.

Unidades Administrativas: Las instancias que generan, poseen o administran la información pública. Las áreas señaladas en la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Manual entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la tabla de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huatusco, Veracruz.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Manual en la tabla de avisos del Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, difúndase por boletín en toda la estructura orgánica que lo conforma y en las plataformas institucionales que se manejan para su debida publicidad.

TERCERO. - Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente Manual.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes del Honorable Cabildo, en la Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el día ocho de agosto del año dos mil veintidós, ante el Lic. Rogelio José Domínguez Cuacua, con quien actuaron

PRESIDENCIA

C. VENTURA DEMUNER TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025 REGIDURÍA PRIMERA HUATUSCO, VER.

MTRA. MARÍA ISABEL CASTILLO MÉNDEZ
SINDICA ÚNICA

SINDICATURA

C. LESLIE ACOSTA CANSECO
REGIDORA PRIMERA

C. ENRIQUE CUACUA LUNA
REGIDOR SEGUNDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025 REGIDURÍA SEGUNDA HUATUSCO, VER.

LIC. JOSE LUIS ALFONSO PALACIOS
REGIDOR TERCERO

REGIDURÍA TERCERA

LIC. ROGELIO JOSÉ DOMÍNGUEZ CUACUA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO